

**PROYNERSO**

CUARTA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PÚBLICAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE LA MEDIDA 19 “LEADER” DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020, A GESTIONAR POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE SORIA (PROYNERSO), SELECCIONADO POR LA ORDEN AYG/287/2016, DE 11 DE ABRIL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL (BOP Soria 27/07/2016).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/416538>, y en la página web de la Asociación Proyecto Noreste Soria (Proynerso) www.proynerso.com

Finalidad de la modificación.

A la vista de la ORDEN AGR/1602/2022 de 17 de noviembre , por la que se modifica la ORDEN AYG /177/2016 de 8 de marzo , por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las estrategias de desarrollo local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan los criterios de selección de proyectos.

El Órgano de Decisión de PROYNERSO , en sesión de 14 de diciembre de 2022, aprueba por unanimidad la cuarta modificación de la Convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter productivos de la Medida 19 “LEADER”, de 25 de julio de 2016, publicada en el BOP de Soria de 27 de julio de 2016, añadiéndose los siguientes párrafos en su punto tercero y cuarto.

Tercera.-Dotación financiera

La dotación financiera de esta convocatoria se podrá ampliar de acuerdo con lo indicado en la Orden AGR/507/2021 de 27 de abril , y en la Orden AGR/1602/2022, de 17 de noviembre , por la que se modifica la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos, en las que se contempla la posibilidad de solicitar fondos públicos adicionales a los Grupos que hayan alcanzado un determinado nivel de ejecución. Estas asignaciones adicionales de fondos se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León a través de las correspondientes Resoluciones de la Dirección General de la Industria Agraria y la Cadena Agroalimentarias en las que se aprueban las dotaciones financieras correspondientes a cada una de las asignaciones adicionales específicas de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local.

La aplicación de estas asignaciones adicionales a la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria no requerirá de una nueva convocatoria , y se podrá incrementar la dotación financiera de esta convocatoria en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León a través de las Resoluciones indicadas.

Cuarto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de junio de 2023

Ágreda, 15 de diciembre de 2022. – La Presidenta del Grupo de Acción Local Proynerso, Elia Jiménez Hernández